



**JUZGADO PROMÍSCUO MUNICIPAL
RESTREPO VALLE DEL CAUCA**

SECRETARÍA: Restrepo Valle del Cauca, quince (15) de julio de 2020.
A Despacho de la señora Juez, informándole que se allega informe psicológico realizado al menor SAMUEL JESUS MARTINEZ LOPEZ. Sírvase proveer. RAD.2019-00035-00.

El Secretario

JUAN MANUEL VELA ARIAS

AUTO INTERLOCUTORIO FAMILIA No. 167

Fecha: quince (15) de Julio de dos mil veinte (2020)

Proceso:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL MENOR
Demandante:	COMISARIO DE FAMILIA
Demandado:	MARIA ISABEL LOPEZ Y OTRO
Radicado:	76-606-40-89-001- 2019-00035 -00.

Previa revisión del escrito que antecede y para los fines pertinentes se debe poner en conocimiento de la parte demandante, los escritos allegados a este Despacho el día nueve (09) de marzo de 2020, proveniente de la Comisaria de Familia de Restrepo Valle del Cauca, así pues, conforme a lo reglado por el artículo 231 del C.G.P. debe dejarse a disposición de las partes por un término que no puede ser inferior a diez (10) días siguientes a la notificación del presente proveído.

Una vez vencido el término anteriormente dado, se procederá a fijar nueva fecha para audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento conforme a los artículos 372 y 373 del C.G.P respectivamente

Por lo expuesto el JUZGADO:

DISPONE:

PRIMERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte demandante el dictamen psicológico a este despacho el día 09 de marzo de 2020, proveniente de Comisaria de Familia de Restrepo Valle.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARCELA RESTREPO OSPINA

Kt

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - RESTREPO V ESTADO CIVIL No. 32 El auto anterior se notifica HOY 17 JULIO 2020
EL SECRETARIO